ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	Dirección De Educación Preescolar Y Básica
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Cristian Leonardo Franco Díaz
NO. CONTRATO / CONVENIO:	**CO1.PCCNTR.8538855**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/11/2025
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN LUKER
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	800250255-5
OBJETO:	Adquirir, embalar y entregar el material pedagógico Prest-Math para los grados 1º a 4º en su última versión autorizada
FECHA DE INICIO:	07/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2025
CEDENTE (SI APLICA)	N/A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N/A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9059978
2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	8102 - ""Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C."
META:	159. Aumentar al 70% las y los estudiantes de colegios oficiales que se ubican en los niveles 3 o 4 en matemáticas en las pruebas Saber 11.
DEPENDENCIA:	Dirección de Educación Preescolar y Básica
TRAZABILIDAD:	Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker dio cumplimiento integral al objeto y alcance definidos en los estudios previos, orientados a la adquisición, embalaje y entrega del material pedagógico Prest-Math, correspondiente a los grados 1° a 4°, en su última versión autorizada. La implementación contractual evidenció el cumplimiento del 100 % de las fases establecidas en el anexo técnico. El inicio del contrato se dio con el perfeccionamiento de los requisitos y el acta de inicio con fecha de 7 de noviembre de 2025. A continuación, se presentan los principales hitos del contrato atendiendo a las fases definidas: 1. Fase de adquisición • *Formular el plan de impresión:* la Fundación Luker socializó a la Secretaría de Educación del Distrito (SED) el plan de impresión y lo remitió el 10 de diciembre de 2025. • *Validación disciplinar:* la SED realizó la validación disciplinar de los materiales para asegurar su calidad y alineación con los aprendizajes priorizados para el área de matemáticas el 10 de noviembre de 2025. • *Remisión de las artes impresas:* el 13 de noviembre de 2025, la Fundación Luker remitió las artes impresas correspondientes a las guías para docentes y estudiantes

<table>
<tr><td></td><td>de los grados 1° a 4°, así como los materiales manipulativos definidos para cada grado.
• Aprobación de artes impresas: el 25 de noviembre de 2025, la SED revisó las pruebas de impresión y remitió aprobación para el inicio del proceso de impresión que inició el 26 de noviembre de 2025.
• Reuniones de validación de condiciones del material: el 18 de noviembre la SED y la Fundación Luker adelantaron revisión del punto de impresión y verificación de condiciones de los materiales; también, el 1 de diciembre se realizó la validación del avance de impresión para identificar la calidad y condiciones iniciales del empaquetado del material.

2. Fase de embalaje

• Validación de rótulos: el 1 de diciembre de 2025, la SED y la Fundación Luker consolidaron el modelo de rótulo atendiendo a lo definido en el anexo técnico.
• Embalaje del material: el 1 de diciembre de 2025, la SED y la Fundación Luker acordaron el protocolo de embalaje del material.
• Controles de calidad implementados: la SED y la Fundación Luker adelantaron el registro fotográfico entre el 26 de noviembre de 2025 al 9 de diciembre como acción complementaria para mitigar riesgos de error, y la verificación de los tipos de cajas, rótulos y medidas de protección del material.

3. Fase de entrega

• Inicio de entrega del material: entre el 10 de diciembre y el 17 de diciembre de 2025, la Fundación Luker desarrolló la entrega del material.
• Validación de entregas: entre el 10 y el 18 de diciembre el equipo de la SED adelantó un proceso de muestras aleatorias del material entregado.
• Recibido a satisfacción: el 18 de diciembre de 2025, la SED y la Fundación Luker se reunieron de manera virtual para firmar el acta de recibido a satisfacción en la que se incluyó la información de base para el egreso al almacén.

Finalmente, la Fundación Luker remitió los certificados de impuesto de timbre, la documentación requerida por la SED y la factura, de acuerdo con la información proporcionada por el equipo financiero de la SED, y presentó el detalle de las condiciones técnicas del punto de impresión, dando cumplimiento al objeto, alcance y acciones definidas en el anexo técnico del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>AJUSTES EN EL TIEMPO:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre del 2025, contados a partir del inicio en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>La Fundación Luker dio cumplimiento a las especificaciones dispuestas por la Secretaría de Educación del Distrito en el anexo técnico, así como en las disposiciones Distritales y Nacionales vigentes a nivel técnico, administrativo y financiero durante el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL:</td><td>El valor es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1,164,372,680.00). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuestos de timbre tasas, contribuciones o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento la FUNDACIÓN LUKER se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.</td></tr>
<tr><td>AJUSTES EN EL VALOR:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL:</td><td>El valor es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1,164,372,680.00). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuestos de timbre tasas, contribuciones o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento la FUNDACIÓN LUKER se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>A continuación, se relaciona el balance de los recursos del contrato de compraventa:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN GENERAL</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1. Valor inicial del contrato</td><td>$1.164.372.680</td></tr>
<tr><td>Aporte SED</td><td>$1.164.372.680</td></tr>
<tr><td>Aporte FUDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2. Valor final después de Modificaciones (adiciones/disminuciones)</td><td>$1.164.372.680</td></tr>
<tr><td>Aporte SED en la adición</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Aporte FUDACIÓN LUKER en la adición</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Aporte SED con disminución</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Aporte FUDACIÓN LUKER con disminución</td><td>-</td></tr>
<tr><td>3. Valor final total contrato incluidas modificaciones</td><td>$1.164.372.680</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE RECURSOS</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Valores ejecutados</td></tr>
<tr><td>1.1 Valor final ejecutado de aportes de la SED</td><td>$1.164.066.382</td></tr>
<tr><td>1.2 Valor final ejecutado de aportes de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Valor final ejecutado (1.1 + 1.2)</td><td>$1.164.066.382</td></tr>
<tr><td colspan="2">2. Saldos</td></tr>
<tr><td>2.1 Saldo no ejecutado a favor de la SED</td><td>$ 306.298</td></tr>
<tr><td>2.1.1 Valor no desembolsado por la SED</td><td>$ 306.298</td></tr>
<tr><td>1.1.2. Saldo no ejecutado de los recursos desembolsados de la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2.2 Saldo no ejecutado de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>$ 306.298</td></tr>
</table>

Nota: el saldo no ejecutado corresponde a que los precios definidos en los estudios previos se establecieron sobre la base del estudio del sector. Una vez validadas las cantidades recibidas junto con los precios unitarios ofertados, se identificó un valor ejecutado menor al proyectado inicialmente.

Nota 2: a la fecha, se encuentra en trámite el único pago establecido en los estudios previos, inicialmente pactado por $1.164.372.680. Sin embargo, de acuerdo con el material entregado, el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>valor a pagar corresponde a $1.164.066.382. El saldo no ejecutado, por $306.298, será liberado en la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>A la fecha, se encuentra en trámite el único pago establecido en los estudios previos, inicialmente pactado por $1.164.372.680. Sin embargo, de acuerdo con el material entregado, el valor a pagar corresponde a $1.164.066.382. El saldo no ejecutado, por $306.298, será liberado en la liquidación del contrato.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td>N/A</td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td>N/A</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato, la Fundación Luker dio cumplimiento al objeto y alcance definido en los estudios previos, para adquirir, embalar y entregar el material pedagógico Prest-Math para los grados 1º a 4º en su última versión autorizada.

La implementación del contrato llevó a cabo el 100% de las fases descritas en el anexo técnico:

• Adquisición:

Para el inicio del proceso, la Fundación Luker remitió a la SED el plan de impresión para orientar los tiempos y aportar al seguimiento y validaciones técnicas definidas en el anexo técnico.

A partir de eso, para el desarrollo de esta fase, se validaron los materiales a nivel disciplinar para confirmar la calidad y alineación con los aprendizajes priorizados por la SED para el área de matemáticas. La Fundación Luker remitió las artes impresas de las guías para docentes y estudiantes de 1° a 4°, así como los manipulativos para cada grado. Con esto, la SED realizó la revisión y aprobación del material para el inicio de la impresión.

Posterior a ello, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) entregó la información necesaria para la rotulación del material y el contratista adelanto las acciones requeridas para garantizar la calidad del material para su posterior entrega. Esto, atendiendo a los tiempos establecidos en el anexo técnico en relación con los servicios adquiridos.

• Embalaje

La Fundación Luker concertó con la SED la organización de los rótulos y las especificaciones técnicas de las cajas atendiendo a lo definido en el anexo técnico sobre los canales y gramaje de ellas.

En adición a lo anterior, la Fundación Luker realizó el alistamiento del material para la entrega atendiendo a la base de datos remitida por la SED en la que se incluyó información de colegio, tipo de material, grado y cantidades, asegurando que se cuente con la información suficiente.

Finalmente, en el marco de los procesos de supervisión por parte de la SED, durante esta etapa se realizaron encuentros entre la Fundación Luker y la SED para revisar las condiciones de los materiales y equipos para impresión, medidas para mitigar los riesgos de errores en el material, tipos de cajas, rótulos y protección del material.</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>

- Entrega

Durante esta fase, el contratista realizó la entrega de los materiales en los tiempos establecidos y lugar dispuesto por la SED.

El proceso incluyó el contacto con el supervisor para coordinar los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material se encuentra adecuadamente embalado para evitar daños y en las mejores condiciones posibles, y realizó el diligenciamiento del acta de recibido a satisfacción de los materiales y el formato de egreso para ser radicado ante la Dirección de Dotaciones Escolares.

En cuanto al seguimiento, se evidenció su participación en las reuniones programadas, brindando la información requerida para la validación y seguimiento del contrato, con el fin de hacer acompañamiento a la organización de los bienes adquiridos.

Asimismo, la Fundación Luker envió los certificados de impuesto de timbre y factura teniendo en cuenta la información enviada por el equipo financiero de la SED, y presentó con detalle las condiciones técnicas del punto de impresión para la ejecución de las actividades y el cumplimiento al objeto, alcance y acciones establecidas en el anexo técnico del contrato.
</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>

¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>

A continuación, se relaciona el balance de los recursos del contrato de compraventa:

DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR
1. Valor inicial del contrato	**$1.164.372.680**
Aporte SED	$1.164.372.680
Aporte FUDACIÓN LUKER	-
2. Valor final después de Modificaciones (adiciones/disminuciones)	**$1.164.372.680**
Aporte SED en la adición	-
Aporte FUDACIÓN LUKER en la adición	-
Aporte SED con disminución	-
Aporte FUDACIÓN LUKER con disminución	-
3. Valor final total contrato incluidas modificaciones	**$1.164.372.680**

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE RECURSOS	VALOR
1. Valores ejecutados	
1.1 Valor final ejecutado de aportes de la SED	$1.164.066.382
1.2 Valor final ejecutado de aportes de LA FUNDACIÓN LUKER	-
Valor final ejecutado (1.1 + 1.2)	**$1.164.066.382**
2. Saldos	
2.1 Saldo no ejecutado a favor de la SED	$ 306.298

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2.1.1 Valor no desembolsado por la SED</td><td>$ 306.298</td></tr>
<tr><td>1.1.2. Saldo no ejecutado de los recursos desembolsados de la SED</td><td>-</td></tr>
<tr><td>2.2 Saldo no ejecutado de LA FUNDACIÓN LUKER</td><td>$ 306.298</td></tr>
</table>
Nota: el saldo no ejecutado corresponde a que los precios definidos en los estudios previos se establecieron sobre la base del estudio del sector. Una vez validadas las cantidades recibidas junto con los precios unitarios ofertados, se identificó un valor ejecutado menor al proyectado inicialmente.

Nota 2: A la fecha, se encuentra en trámite el único pago establecido en los estudios previos, inicialmente pactado por $1.164.372.680. Sin embargo, de acuerdo con el material entregado, el valor a pagar corresponde a $1.164.066.382. El saldo no ejecutado, por $306.298, será liberado en la liquidación del contrato.
</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>La Secretaría de Educación del Distrito dispuso la totalidad del recurso comprometido. Por su parte, la Fundación Luker realizó la entrega del material atendiendo a lo especificaciones del anexo técnico.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, ¿etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato, se emitieron una serie de comunicados entre las partes las cuales facilitaron el desarrollo de este, a continuación, se citan los principales documentos del contrato:

- Acta de inicio

- Correo aprobación artes digitales

- Radicado E-2025- 179762 entrega de prueba impresa

- Radicado S-2025-363854 respuesta aprobación prueba impresa

- Correo propuesta rotulación
</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 19 de los estudios previos, se procedió a suscribir las garantías correspondientes, las cuales incluyen la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de calidad del servicio, así como la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Estas garantías son esenciales para asegurar el adecuado desarrollo y</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de los servicios prestados y la protección de los derechos laborales de quienes intervienen en el proceso.

Todas las garantías mencionadas fueron sometidas a revisión y posteriormente aprobadas por la oficina de contratos, mediante la expedición del certificado de aprobación de póliza. Dicho certificado, que respalda la validez y conformidad de las garantías suscritas, se encuentra debidamente publicado por el área de ejecución del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II, lo que permite su consulta y verificación por parte de los interesados.


Número de póliza: 994000028926 Número de anexo: 1
Agencia: MANIZALES Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO .
Tomador / Garantizado: FUNDACION LUKER
Detalle amparos asegurados:

<table>
<tr><th>Amparo / Cobertura</th><th>Inicio de Vigencia</th><th>Fin de Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>martes, 4 de noviembre de 2025</td><td>domingo, 20 de diciembre de 2026</td><td>$232,874,536.00</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>martes, 4 de noviembre de 2025</td><td>miércoles, 20 de diciembre de 2028</td><td>$58,218,634.00</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>martes, 4 de noviembre de 2025</td><td>domingo, 20 de diciembre de 2026</td><td>$232,874,536.00</td></tr>
</table>

https://educacionbogota-my.sharepoint.com/personal/csolorzano_educacionbogota_gov_co/Documents/CONVENIOS%20DEPB%202025/Contrato_No.8538855_2025_Luker/ACTA%20DE%20INICIO_EJECUCION</td></tr>
<tr><td>GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</td><td>No existió materialización del riesgo. Se establecieron riesgos de orden General, Externos, de Ejecución, Operacionales y económicos de los cuales se hizo una descripción, así como las posibles Consecuencias de la ocurrencia de algún evento durante la ejecución, los Tratamientos o Controles a ser implementados, y su consecuente Monitoreo y revisión.

Que producto del análisis de los riesgos contemplados en el marco del contrato y la forma en la que se surtieron, se pueden deducir, que no existió ningún riesgo que afectara la correcta ejecución, toda vez que, dentro de la ejecución del contrato, la Supervisión realizó un correcto seguimiento.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>x</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)</td></tr>
<tr><td>INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:</td><td>SI _X_ NO _</td></tr>
<tr><td>TIPO DE BIENES INGRESADOS:</td><td>Libros</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:</td><td>17/12/2025</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:</td><td>A continuación, se relaciona el valor de los bienes entregados por valor de $1.154.943.048, de acuerdo con la propuesta económica presentada por la Fundación Luker.
<table>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudios Previos)</td><td>$ 1.164.372.680</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS (MATERIAL)	$	**1.154.943.048**
VALOR ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CON IVA)	$	**9.123.334**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	**1.164.066.382**
SALDO	$	**306.298**

Nota: El valor definido en este apartado corresponde al material específicamente entregado por la Fundación Luker, por lo cual, no se contempla el valor de alistamiento y distribución que corresponde a **$ 9.123.334.**

Nota 2: El saldo no ejecutado, por **$306.298**, será liberado en la liquidación del contrato.

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ACTIVIDADES (Generales del Aliado)	**CUMPLIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD**
	SI	**NO**	
b. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del Contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones de la invitación Pública.	**X**		La Fundación Luker adelantó dentro del plazo establecido, las gestiones necesarias para la expedición de las pólizas de garantías y se radicaron atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 7 de noviembre de 2025. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015., y se encuentra debidamente publicada por el área de ejecución. **Evidencia:** Certificado de aprobación de garantía CTO 8538855 de 2025
c. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente Contrato.	**X**		La Fundación Luker realizó los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según consta en la certificación emitida por el revisor fiscal que acredita el pago. Evidencia: CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
d. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, cuando a esta hubiere lugar.	**X**		La Fundación Luker realizó el pago del impuesto de timbre del Contrato de Compraventa acorde con las orientaciones brindadas desde la Secretaría de Educación del Distrito, por valor de **$5.821.863**; el soporte fue remitido a la entidad 12 de diciembre de 2025.

			<table><tr><th>No. de Recibo</th><th>Fecha del pago</th><th>Valor Pagado</th><th>Concepto y Observaciones</th></tr><tr><td>25990091071</td><td>12/12/2025</td><td>$5.821.863</td><td>REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS Impuesto de Timbre con ocasión de la suscripción del Contrato No.8538855/2025 (Valor total Contrato de compraventa antes de IVA $1.164.372.680 Tarifa 0.5%)</td></tr></table> Evidencia: IMPUESTO DE TIMBRE Certificado ICA FL_38-12-25_Certificado_pago_ICA_Manizales Secretaría Educación.pdf
e. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	X		La Fundación Luker presentó la respectiva factura de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. Evidencia: RUT - FUNDACION LUKER.pdf RIT FUNDACION LUKER_800250255.pdf Factura FACTURA ÚNICO PAGO
f. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	X		La Fundación Luker adelantó dentro del plazo establecido, las gestiones necesarias para la expedición de las pólizas de garantías y se radicaron atendiendo a lo definido en los estudios previos del contrato, aprobadas por la oficina de contratos de la SED el 7 de noviembre de 2025, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II. Evidencia: Certificado de aprobación de garantía CTO 8538855 de 2025
g. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	X		Durante la vigencia del contrato no se realizaron solicitudes de informes. Esto, entendiendo que la Fundación Luker y la SED desarrollaron mesas para el seguimiento al alistamiento, empacado y entrega del material.

h. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	X		Durante la ejecución del contrato, se emitieron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones entre las partes, las cuales apoyaron el desarrollo de las actividades contratadas, la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo: - Remisión de datos de instituciones educativas participantes en el programa: relacionando grados, jornada y matrícula de estudiantes para la organización y embalaje del material: - Requerimiento de artes impresas: se generó la repuesta al radicado E-2025-179762 de la Fundación Luker para la entrega de las pruebas impresas correspondientes a las artes del material pedagógico del programa PREST MATH, brindado aprobación junto con las recomendaciones de verificación y subsanaciones. - Remisión de información sobre el transporte de entrega del material: la SED compartió el formato instituciones de solicitud de ingreso de los vehículos de trasporte, y brindó las orientaciones para su diligenciamiento a la Fundación Luker para su posterior envío y autorización de ingreso. - Remisión de rótulo: la SED compartió una propuesta de rotulado del material según las especificaciones técnicas del contrato, incluyendo: Encabezado: Nombre del colegio: (suministrado por la SED). Localidad del colegio: (suministrado por la SED). Cantidad: indicar la cantidad de material en la caja. •Descripción: nombre del material Evidencia BD_IED_Prest-Math_8538855 Correo aprobación artes digitales Radicado E-2025- 179762 entrega de prueba impresa Radicado S-2025-363854 respuesta aprobación prueba impresa Correo_Gestion_Ingreso_trasporte Correo propuesta rotulación
i. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del Contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa	X		La Fundación Luker presentó la certificación de reserva de información y documentos asociados al contrato a los que accedió. No obstante, durante la ejecución del contrato la información compartida fue de carácter público: Evidencia: Certificación reserva de información y documentos asociados al contrato.

autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el Contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente Contrato, el Contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.			
j. El supervisor del contrato deberá enviar el recibo de pago del impuesto del timbre al proveedor el mismo día de su expedición para que este realice el pago respectivo a la Secretaría de Hacienda. Además, deberá hacer seguimiento estricto al pago del recibo por parte del proveedor.	**X**		La Fundación Luker realizó el pago del impuesto de timbre del Contrato de Compraventa acorde con las orientaciones brindadas desde la Secretaría de Educación del Distrito, por valor de $5.821.863; el soporte fue remitido a la entidad el 12 de diciembre de 2025. IMPUESTO DE TIMBRE **No. de Recibo** \| **Fecha del pago** \| **Valor Pagado** \| **Concepto y Observaciones** 25990091071 \| 12/12/2025 \| $5.821.863 \| REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS Impuesto de Timbre con ocasión de la suscripción del Contrato No.8538855/2025 (Valor total Contrato de compraventa antes de IVA $1.164.372.680 Tarifa 0.5%)
k. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	**X**		La Fundación Luker en el periodo de ejecución de las acciones asociadas al contrato, ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a la política institucional de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), con el propósito de contribuir a la construcción de entornos laborales seguros y saludables. Evidencias: Certificación SST
ACTIVIDADES (Específicas del Aliado)	**CUMPLIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD**
	SI	**NO**	
l. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, asegurando que los			La Fundación Luker dio cumplimiento al objeto del contrato y alcance definido en los estudios previos, para adquirir, embalar y entregar el

materiales impresos cumplan con los estándares de calidad definidos en el anexo técnico.			material pedagógico Prest-Math para los grados 1º a 4º en su última versión autorizada. Durante la implementación del contrato, llevó a cabo el 100% de las fases descritas en el anexo técnico: • Adquisición: Para el inicio del proceso, la Fundación Luker remitió a la SED el plan de impresión para orientar los tiempos y aportar al seguimiento y validaciones técnicas definidas en el anexo técnico. Sumado a ello, se validaron los materiales a nivel disciplinar para confirmar la calidad y alineación con los aprendizajes priorizados por la SED para el área de matemáticas. La Fundación Luker remitió las artes impresas de las guías para docentes y estudiantes de 1° a 4°, así como los manipulativos para cada grado. Con esto, la SED realizó la revisión y aprobación del material para el inicio de la impresión. Posterior a ello, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) entregó la información necesaria para la rotulación del material y el contratista adelanto las acciones requeridas para garantizar la calidad del material para su posterior entrega. Esto, atendiendo a los tiempos establecidos en el anexo técnico en relación con los servicios adquiridos. • Embalaje La Fundación Luker concertó con la SED la organización de los rótulos y las especificaciones técnicas de las cajas atendiendo a lo definido en el anexo técnico sobre los canales y gramaje de ellas. En adición a lo anterior, la Fundación Luker realizó el alistamiento del material para la entrega atendiendo a la base de datos remitida por la SED en la que se incluyó información de colegio, tipo de material, grado y cantidades, asegurando que se cuente con la información suficiente. Finalmente, en el marco de los procesos de supervisión por parte de la SED, durante esta etapa se realizaron encuentros entre la Fundación Luker y la SED para revisar las condiciones de los materiales y equipos para impresión, medidas para mitigar los riesgos de errores en el material, tipos de cajas, rótulos y protección del material. • Entrega Durante esta fase, la Fundación Luker realizó la entrega de los materiales en los tiempos establecidos y lugar dispuesto por la SED.

			El proceso incluyó el contacto con el supervisor para coordinar los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material se encuentra adecuadamente embalado para evitar daños y en las mejores condiciones posibles, y realizó el diligenciamiento del acta de recibido a satisfacción de los materiales y el formato de egreso para ser radicado ante la Dirección de Dotaciones Escolares. En cuanto al seguimiento, se evidenció su participación en las reuniones programadas, brindando la información requerida para la validación y seguimiento del contrato, con el fin de hacer acompañamiento a la organización de los bienes adquiridos. Asimismo, la Fundación Luker envió los certificados de impuesto de timbre y factura teniendo en cuenta la información enviada por el equipo financiero de la SED, y presentó con detalle las condiciones técnicas del punto de impresión para la ejecución de las actividades y el cumplimiento al objeto, alcance y acciones establecidas en el anexo técnico del contrato. Evidencias: Actas de reuniones Correo aprobación artes digitales Radicado E-2025- 179762 entrega de prueba impresa Radicado S-2025-363854 respuesta aprobación prueba impresa Correo propuesta rotulación Acta de recibo a satisfacción
m. Presentar una prueba impresa (arte final) para la aprobación previa del supervisor del contrato, antes de proceder con la impresión definitiva de los materiales.	**X**		La Fundación Luker remitió al supervisor las artes digitales para revisión del equipo disciplinar y posterior a la validación de ellas por parte de la SED, se radicaron las pruebas impresas para verificar la calidad de la impresión y los materiales según lo definido en las especificaciones técnicas del anexo técnico y la supervisión realizó la aprobación para dar inicio con la impresión definitiva de los materiales. Evidencia: Correo aprobación artes digitales Radicado E-2025- 179762 entrega de prueba impresa Radicado S-2025-363854 respuesta aprobación prueba impresa
n. Realizar la producción de los materiales impresos de Prest-Math en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas, tal como se detalla en el Anexo Técnico y las escalas de cantidades incluidas en la cotización, garantizando que la versión final de los materiales sea aprobada previamente por la Secretaría de Educación del Distrito.	**X**		La Fundación Luker realizó la producción de los materiales impresos de Prest-Math, atendiendo a los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico en relación con los servicios adquiridos. Para esto, adelantó las siguientes acciones: - Pruebas correspondientes que demuestren la calidad de la impresión según lo definido en las especificaciones técnicas del material - Ajustes finales del material.

			- Formulación del plan de impresión, dando cuenta del cumplimiento de las cantidades. - Reunión para la rotulación de los materiales y recepción de correo de la SED sobre el ejemplo. - Remisión del insumo para la gestión de egresos del almacén con lo que se da cuenta de las cantidades del material. Evidencia: Radicado S-2025-363854 respuesta aprobación prueba impresa Plan de impresión Acta de recibo a satisfacción
o. Empacar el material cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo técnico atendiendo a las dimensiones y rotulación de las cajas.	**X**		La Fundación Luker cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo técnico realizó el empaque de material impreso atendiendo a las dimensiones y rotulación de las cajas las cuales en su gramaje superan los 140 gramos definidos en el anexo técnico y cumplen con la condición del doble canal. Evidencias Certificado calidad cajas de empaque Matriz rotulación Registro fotográfico Acta de recibo a satisfacción
p. Entregar los materiales impresos de Prest-Math en el lugar definido por la Secretaría de Educación del Distrito para tal propósito cumpliendo con las cantidades y con la calidad establecida en el anexo técnico.	**X**		La Fundación Luker realizó la entrega de material impreso en la Av. El Dorado No 66-63, Torre C según lo pactado con la Secretaría de Educación cumpliendo con las especificaciones del material, la calidad de las cajas y las cantidades estipuladas en el anexo técnico y propuesta económica. Evidencias Acta de recibo a satisfacción Ingresos al almacén
q. Organizar y clasificar los materiales atendiendo a lo establecido en el anexo técnico a través de la rotulación de las cajas.	**X**		La Fundación Luker organizó y clasificó el material atendiendo a la matriz de rotulación remitida por la SED; también realizó la rotulación de las cajas, y el empacado del material impreso atendiendo lo establecido en el anexo técnico en relación con las cantidades y especificaciones de impresión. Evidencias Correo propuesta rotulación Matriz rotulación Registro fotográfico Acta de recibo a satisfacción

r. Entregar las evidencias digitalizadas de la entrega de materiales, en los formatos y plazos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).	**X**		La Fundación Luker realizó la entrega del archivo digitalizado de la información de egreso al almacén como parte de la evidencia e información requerida para la entrega del material y atendiendo a los formatos establecidos por la Dirección de Dotaciones Escolares. La Fundación Luker remitió el registro fotográfico digital del proceso de entrega de los materiales como parte de las evidencias definidas para la entrega del material. Evidencias .. Registro fotográfico Ingresos al almacén
s. Asumir todos los costos relacionados con el proceso de producción y entrega incluyendo, pero no limitándose a los gastos de fletes, empaques, materiales, herramientas y transporte, necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales Prest-Math.	**X**		La Fundación Luker presentó la respectiva factura relacionando los costos del proceso de producción y entrega incluyendo, los gastos necesarios para la ejecución de la producción y entrega de los materiales Prest-Math. Evidencia: Factura FACTURA ÚNICO PAGO RUT - FUNDACION LUKER.pdf RIT FUNDACION LUKER_800250255.pdf
t. Participar en los espacios de reunión convocados por la Secretaría de Educación, según lo estipulado en el cronograma o según lo requiera la gestión del contrato.	**X**		La Fundación Luker participó en las reuniones convocados por la Secretaría de Educación, brindando la información requerida para la validación y seguimiento del contrato, con el fin de hacer acompañamiento a la ejecución de la propuesta técnica presentada: - Reunión inicial 10/11/2025; desarrollada con el objetivo de validar el inicio de las acciones del contrato 8538855-2025 suscrito entre la SED y la Fundación Luker. Estableciendo compromisos orientados a la construcción de la propuesta de rótulo para lo cual la SED compartió vía correo, un ejemplo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, con el propósito de optimizar el proceso y evitar errores de interpretación. Se concertó el recorrido guiado al punto de impresión el día 18/11/2025, dando cumplimiento a las acciones del componente de adquisición; y se brindaron orientaciones para la radicación de entrega de las pruebas impresas del material Prest-Math de 1° a 4°, para el proceso de aprobación. - Reunión reconocimiento del punto de impresión 18/11/2025; desarrollada con el propósito de verificar las condiciones de impresión de Materiales Prest-Math, para garantizar la calidad del material para su posterior entrega, atendiendo a las especificaciones establecidas en el anexo técnico, resaltando el compromiso de adquisición de los bienes, los cuales deben ser

			nuevos, sin defectos, y cumplir con los estándares y características establecidos. Cualquier material que no cumpla con las especificaciones será considerado defectuoso. - Reunión de seguimiento al proceso de rotulación y embalaje de materiales para entrega 01/12/2025; desarrollada con el objetivo de concertar los aspectos técnicos y logísticos asociados al proceso de la rotulación de las cajas y organización de materiales impresos atendiendo a las especificaciones de las etapas de embalaje y entrega definidas en el anexo técnico. Como producto del encuentro se resaltan los compromisos del contratista, quien será responsable de garantizar que los materiales lleguen máximo el 20 de diciembre al lugar dispuesto por la SED. El proceso incluye el contacto con el supervisor para coordinar los elementos logísticos de la entrega, garantizando que el material esté adecuadamente embalado para evitar daños y que llegue en las mejores condiciones posibles. El proceso de entrega se considerará finalizado cuando se valide el diligenciamiento del acta de recibido a satisfacción de los materiales y el formato de egreso sea radicado sin novedades ante la Dirección de Dotaciones Escolares. Evidencias: ActaReunionInicial_09112025 ActaReunion_ReconocimientoPuntoImpresión_18112025 ActaReunion_SeguimientoRotulaciónEmbalaje_01122025
u. Monitorear la ejecución del contrato, con el objetivo de no exceder el monto pactado. En caso de que el Contratista incurra en mayores costos durante la ejecución del contrato, estos serán asumidos exclusivamente por el Contratista, sin que la SED tenga responsabilidad alguna por los costos adicionales.	**X**		La Fundación Luker remitió a la SED el insumo base de egresos del almacén en el que se da cuenta de los valores unitarios, totales por grados y total del material de Prest-Math para garantizar que no se excediera el monto pactado. Evidencia Registro ingresos almacén
v. El Contratista deberá realizar el pago del impuesto del timbre durante los 10 días calendario siguientes a la expedición del Formato de Conceptos Varios, hecho por la Secretaría de Educación del Distrito en virtud de lo establecido en el Decreto 175 de 2025 y en el artículo 519 del Estatuto Tributario (una vez después de firmada el acta de inicio)	**X**		La Fundación Luker realizó el pago del impuesto de timbre del Contrato de Compraventa acorde con las orientaciones brindadas desde la Secretaría de Educación del Distrito, por valor de $5.821.863; el soporte fue remitido a la entidad 12 de diciembre de 2025. IMPUESTO DE TIMBRE **No. de Recibo** \| **Fecha del pago** \| **Valor Pagado** \| **Concepto y Observaciones** 25990091071 \| 12/12/2025 \| $5.821.863 \| REINTEGROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS Impuesto de Timbre con ocasión de la suscripción del Contrato No.8538855/2025 (Valor total Contrato de compraventa antes de IVA $1.164.372.680 Tarifa 0.5%)

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

w. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la naturaleza del contrato, o que sea requerida para la correcta ejecución de este, conforme a lo estipulado por la Secretaría de Educación del Distrito.	**X**		En el periodo de ejecución del contrato la Fundación Luker ha cumplido con los requerimientos realizados por la SED, para la correcta ejecución conforme a lo estipulado en el anexo técnico. Evidencia No aplica.
11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)			
No se surtió ningún procedimiento de multa o sanción			
12. GESTION DE INTERESADOS:			
De acuerdo con la ejecución realizada, las evidencias presentadas, y la gestión financiera las partes se encuentran satisfechas con los resultados obtenidos.			
13. ANEXOS:			
1. Links de acceso a la información del contrato:			

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 17/12/2025

FIRMAS:

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
Director de Educación Preescolar y Básica
No. Contrato de la interventoría: No aplica.

Revisó: Mayra Angarita Mier – Contratista DEPB
Revisó: Sonia Edith Morales Alonso – Contratista DEPB
Revisó: Mauricio Niño– Contratista DEPB
Proyectó: Carolina Cortés – Contratista DEPB
Proyectó: Johana Patricia Romero Lezama- Contratista DEBPB
Proyectó: William Ardila Palacio – Contratista DEPB